

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 934/1985, ejecutoria 170/1986 bis, a instancia de Santiago Fernández-Salinerio Contreras, contra Leonidas de Diego Sainz, «Zurita», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Lote único: Derecho de traspaso del local comercial sito en la calle Gran Vía, número 63, de Madrid.

Importa el total de la tasación de este único lote la suma de 9.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de febrero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de marzo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de abril de 1989, señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última

postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal o costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura; para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, que es de treinta días (artículos 33 y 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Decimotercera.—El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1988.—El Magistrado, Francisco Martínez Cimiano.—El Secretario.—9.085-A.

VIZCAYA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Vicente Lope y Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 762/1988, ejecución número 258/1988, a instancia de don Julio M. García Llopis, en representación de los trabajadores, contra «Pulidos y Cromados Alonso, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subastan

Finca rústica 2, número 1.077. En Durango.
Finca rústica 3, número 1.078. En Durango.
Finca urbana 1-bis, número 1.199. En Durango.

La certificación de cargas de los mencionados inmuebles, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Los mencionados bienes están valorados en 80.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 28 de diciembre a las nueve treinta horas, en segunda subasta, en su caso, el día 25 de enero de 1989 a las nueve treinta horas y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero de 1989 a las nueve treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el

presente en Bilbao a 18 de noviembre de 1988.-El Magistrado, J. Vicente Lope Sáenz de Tejada.-El Secretario, Victorino Lorenzo Aguirre.-15.886-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Doña Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.128/1981-3.^a, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sans Coll y dirigido contra «Arensa, Sociedad Anónima», don Ramón Martínez Reig y «Martínez Regis, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 7.875.000 pesetas más intereses y costas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, 5.^o, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de enero de 1989; para la segunda, el día 27 de febrero, y para la tercera, el día 27 de marzo; todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberán efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse el depósito a instancia de los acreedores las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas de que se trata

Lote 1:

Urbana 36, 7.^o B. Forma parte integrante de la finca sita en esta ciudad, edificio sito en la avenida

Meridiana, 546, y con frente a la calle Campeny, 35 y 37. Consta de recibidor de entrada, comedor, sala-estar con salida a terraza, tres dormitorios, uno de los cuales tiene salida a una terraza distinta de la anterior; cuarto de baño, pasillo y cocina con salida a galería, terraza y galerías, que miden 7 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano escalera, con viviendas puertas A y C, con la propia planta y con patinejo de ventilación; izquierda, con vivienda puerta de la propia planta, con patinejo de ventilación y con la finca 544 de la avenida Meridiana, y derecha, con la avenida Meridiana a través de la fachada de terrazas y galerías. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.188, libro 4, sección 21, folio 116, finca 239. Valoración: 3.337.715 pesetas.

Lote 2:

Urbana 37, 7.^o C, sita en esta capital, calle Campeny, 35 y 37. Consta de recibidor de entrada, comedor, sala de estar con salida a su terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo, cocina con salida a la galería del lavadero-terraza y galería de 6 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano escalera y con vivienda puerta B de la propia planta; izquierda, con avenida Meridiana a través de la fachada de su terraza y galería; fondo, vivienda puerta D de su propia planta, con patinejo de ventilación y con la calle Campeny a través de la fachada, y derecha, con rellano de escalera, con patio de escalera, con vivienda B de su propia planta y patinejo de ventilación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.188, folio 119, libro 4, finca 21, digo 241. Valoración: 4.197.250 pesetas.

Lote 3:

Urbana. Tienda sita en planta baja, local 4 del inmueble con sótanos de la casa número 8 de Mosén Clapes, con avenida Meridiana, 572. Linda: Frente, norte, con calle Tissó, hoy plaza Mosén Clapes, mediante porche que discurre a lo largo de la fachada; izquierda, entrando, este, vestíbulo, caja escalera C de la calle Tissó, preciso Mosén Clapes y tienda quinta de la planta baja derecha, oeste, tienda tercera de la planta baja; fondo, finca de viviendas hondas; debajo, el local sótanos, y encima, parte patio interior piso entresuelo, puertas 1, 2 y 4, escalera C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, tomo 1.390, libro 135 de la Sección Segunda, folio 220, finca número 10.863. Valoración: 4.864.925 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1988.-La Magistrada-Juez en funciones, Amelia Mateo Marco.-La Secretaria.-5.650-D.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 1.104/1984-1.^a, promovidos por don Joaquín de Abadal Guitart contra ignorados herederos de don Francisco José de Lacambra y Estany, con domicilio desconocido, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará; habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 4 de enero, a las diez treinta horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el 30 de enero, a las diez treinta horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 28 de febrero, a las diez horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto, y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica y urbana llamada «La Farga», sita en el término de Las Masías de Sant Hipòlit de Voltregà. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 692, folio 183, finca 283.

El valor de la mitad indivisa de la nuda propiedad es de 96.888.060 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-15.604-C.

BILBAO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos número 671/1988, de suspensión de pagos, instada por «Proyectos Industriales de Manipulación, Sociedad Anónima» (PIMSA), representada por el Procurador señor Legórburu, se ha acordado la publicación de la resolución dictada en los mismos, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Se tiene a «Proyectos Industriales de Manipulación, Sociedad Anónima» (PIMSA), por renunciado a los beneficios de la suspensión de pagos solicitados en su escrito de fecha 14 de junio de 1988 y por desistido de este expediente en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias, salvo los que se dirán. Se levanta la intervención de las operaciones del suspenso, debiendo cesar en su cometido el señor Interventor nombrado en el expediente, una vez gane firmeza la presente resolución; se publicará la parte dispositiva de esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia número 3 y que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el diario español «El Pueblo Vasco». Anótese esta resolución en el libro-registro especial de suspensión de pagos de este Juzgado, comunicándola mediante oficios a los Juzgados de igual clase de esta villa; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose el correspondiente mandamiento por duplicado; entréguese los edictos y despachos acordados al Procurador señor Legórburu para su diligenciamiento.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.-Firmado y rubricado.»

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo mandado, extiendo y firmo el presente en Bilbao a 5 de noviembre de 1988.-El Secretario.-15.591-C.

CEUTA

Edicto

Don Fernando Tesón Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Ceuta, Decano de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 109/1986, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta contra Sociedad Deportiva Unión Africa Ceuti, sobre reclamación cantidad 32.196.028 pesetas del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Con esta fecha se ha acordado suspender las subastas que venían señaladas para los días 30 de septiembre, a las once horas de la mañana; la segunda, para el día 27 de octubre, a las once horas de la mañana,

y la tercera, el día 23 de noviembre, a las once horas de la mañana, de las fincas objeto de la presente litis.

Y para que sirva de notificación a los postores interesados, expido el presente en Ceuta a 30 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Fernando Tesón Martín.—El Secretario.—5.308-D.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento menor cuantía, número 490/1986, a instancia de «Organización Española Mercantil, Sociedad Anónima», contra doña Carmen, doña Julia, doña Consuelo y doña Concepción Martín García, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de enero de 1989 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1989 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1989 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien pagando principal y costas.

Bien a subastar

Edificio «Teatro Cine Regio», sito en esta capital, calle Escudo del Carmen, números 19, 21, 23, con una superficie de 740,95 metros. Fincas registrales 15.609, según el Plan General de Ordenación Urbana de Granada, es de uso terciario, comercio y servicios. Valorada en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.598-C.

LEON

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 398/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra la Sociedad Agraria de Transformación «Grancu, S. A. T.», número 4.300, y don Agustín

Llamazares González y doña Alberta Barriales Alvarez, sobre reclamación de 2.597.216 pesetas de principal y la de 900.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 13 de enero de 1989, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 14 de febrero de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 14 de marzo de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Terreno regadio en el casco urbano del pueblo de Ambasaugas de Curueño, Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, al sitio o paraje de Las Eras; de una superficie de 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, más de Eusebio Santiago Llamazares y Amparo González; este, carretera de Boñar, y oeste, camino que va al río. Sobre la que se levanta la siguiente edificación: Una nave ganadera situada en la parte sur de la referida finca, de una superficie aproximada de 1.900 metros cuadrados, con varias puertas de acceso; que linda por todos sus linderos con la finca matriz sobre la que se ha construido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al libro 36, tomo 494, folio 132, finca número 6.061-N. Valorada en la suma de 4.875.000 pesetas.

Rústica. Terreno regadio, prado en término y Ayuntamiento de Boñar, parcela 153 del polígono 8, al sitio de Praderones; de una superficie total de 48 áreas, que linda: Norte, parcela 154 de bienes comunales; sur, parcela 152 de Jerónimo Zapico; este, camino, y oeste, carretera en el linderos este de esta finca. Está construido un cobertizo y una nave ganadera de 300 y 1.200 metros cuadrados aproximadamente, digo respectivamente. Tiene acceso mediante grandes portones al noroeste y sureste, teniendo además la nave 10 puertas por su linderos este y 11 puertas por su linderos oeste. El cobertizo, que linda por los cuatro puntos cardinales con la finca sobre la que han sido construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al libro 73, tomo 511, finca número 8.436-N. Valorada en la suma de 4.200.000 pesetas.

Dado en León a 7 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario.—15.590-C.

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 423/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para hacer efectivo un préstamo

concedido a doña Consuelo Berzal Mateo, en garantía del cual se constituyó hipoteca sobre la finca que se saca a subasta y que después se dirá, y en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta de dicho inmueble, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 15 de marzo, 14 de abril y 12 de mayo de 1989, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 10.696.640 pesetas, en que fue tasada a efectos de subasta, no amitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

En Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Cirilo Palomo, 7, 3.º A. Piso tipo A, en planta tercera, quinta en orden de construcción del conjunto situado en la calle de Cirilo Palomo, perteneciente al bloque número 2, que le corresponde hoy el número 7 de la calle de Cirilo Palomo. Tiene una superficie de 187 metros cuadrados. Le corresponde la plaza de garaje señalada con los números 35 y 36. Cuota, 3,31 por 100, y 2,60 por 100 en cuanto al garaje. Inscrita en el Registro de Pozuelo de Alarcón, número 1, sección primera, al tomo 272, libro 265 de Pozuelo de Alarcón, folio 122, finca 16.906.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—15.602-C.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 405/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, contra don Luis Hernández Cánovas, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 18 de mayo de 1989, a las diez veinte horas.

Segunda subasta, el día 22 de junio de 1989, a las diez cinco horas.

Tercera subasta, el día 20 de julio de 1989, a las diez cinco horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de: Finca número 29.793, 400.000 pesetas; finca

número 24.314, 400.000 pesetas; finca número 3.324, 500.000 pesetas; finca número 15.738, 1.000.000 de pesetas; finca número 31.750, 10.000.000 de pesetas; finca número 31.751, 7.300.000 pesetas, y finca número 31.752, 2.500.000 pesetas, para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros sita en el edificio de los Juzgados de plaza Castilla, Madrid.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Luis Hernández Cánovas a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra situado en el término municipal de Totana, diputación de Mortí, al sitio de Jaboneros; que tiene una cabida de 50 áreas 31 centiáreas, equivalentes a 9 celemines. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.356, libro 478, folio 160, finca 29.793, inscripción tercera.

2. Un terreno en término de Totana, diputación de Mortí, pago de los Jaboneros, sitio conocido por el Cabezo de las Minas y Colmenares, seco; de cabida 17 hectáreas 89 áreas 30 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.186, libro 437, folio 54 vuelto, finca número 31.750, inscripción tercera.

3. En el término de Totana, diputación de Mortí y pago de los Jaboneros, en la suertada del Llano del Santo de Salas y Majadal de Alhama; con una extensión de 13 hectáreas 87 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.186, libro 437, folio 56 vuelto, finca número 31.751, inscripción tercera.

4. Un terreno en el mismo término, pago y diputación, en el partido de la Piedra de la Vibora, sitio de los Bebedores; con una extensión de 5 hectáreas 73,46 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 58 vuelto, finca número 31.752, inscripción tercera.

5. Un trozo de tierra de secano en blanco, situado en el término municipal de Alhama de Murcia, partido de la Calavera; que tiene una cabida de 50 áreas 31 centiáreas, igual a 9 celemines. Inscrito al tomo 1.349, libro 378, folio 156, finca registral número 24.314, inscripción tercera.

6. En el término municipal de Alhama de Murcia, partido de la Calavera, paraje y sitio de la Casa de Roque. Un trozo de tierra con algunos plantones y cereal, que tiene una cabida de 1 hectárea 14 áreas 70 centiáreas, igual a 1 fanega 8 celemines 4/8 de orro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alhama al

tomo 279, libro 98, folio 143, finca número 3.324, inscripción decimoseptima.

7. En el término municipal de Alhama de Murcia, partido de la Calavera, paraje sito de la Casa de Roque. Un trozo de tierra con porción de riego, que tiene una cabida de 2 hectáreas 23 áreas 62 centiáreas, igual a 3 fanegas 4 celemines. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alhama al tomo 835, libro 252, folio 107, finca número 15.738, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—15.631-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.359/1984, a instancias del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 2 de octubre de 1989, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 31 de octubre de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Madrid.—Calle Zurbano, número 39.

Piso primero, derecha, de la casa 39 de la calle Zurbano, de este capital. Mide una superficie aproximada de 350 metros cuadrados, le pertenece un cuarto trastero en el sótano. Cuota de 49 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, al folio 26, libro 943, archivo 707, sección segunda, finca número 23.854, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—15.601-C.

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 1.802/1984, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el señor Calleja García, contra don José María Alsina Figurola y doña María Isabel Álvarez Méndez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero próximo y hora de las diez y media, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de febrero próximo y hora de las diez y media.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo, a las diez y media horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

En Algete, vivienda unifamiliar al sitio de Valdegrey, dentro de la denominada Ciudad Jardín Valdegrey, hoy calle Andalucía, números 231 y 232, formada por las parcelas de los mismos números del plano de parcelación. Consta de una sola planta, que ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, distribuidos en cocina, salón-comedor, tres dormitorios, ducha y aseo, destinándose el resto de la finca de 1.004 metros cuadrados a solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.046, libro 106, folio 90, finca 4.939.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.571-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/1986, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Isabel Fanjul Domínguez y doña Isabel Domínguez Fanjul, le acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 26 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda situada en la calle Travesía de las Pozas, de Madrid, señalada con el número 10 antiguo y 4 moderno de la manzana 491. Tiene una superficie de 158 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al tomo 325, folio 130, finca 1.525.

Valorada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y demás condiciones exigidas el día 26 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y si asimismo resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en la licitación el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.599-C.

★

Ampliatorio al expedido en este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, de fecha 19 de octubre de 1988, en relación con los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1986, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en el que se saca a subasta la finca sita en Játiva, número 9.099, por el tipo de 37.325.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1988.—El Secretario.—15.600-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Barcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 1.033/1986, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima» contra José Vázquez González y doña Blanca Paloma de Porras Braun, se ha acordado la venta en

pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días de las fincas que luego se dirán.

La primera subasta se celebrará el día 30 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarto de Málaga.

La segunda subasta, el día 30 de enero, y la tercera subasta el día 26 de febrero, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la peritación de los bienes e igual porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100 para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo, para la primera y segunda, y sin esta limitación para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

Fincas a subastar

Urbana número 6. Local comercial en planta baja del edificio en sector A-1 de la fase I del complejo residencial «Jardines del Puerto», en Puerto Banús, en Marbella; de 85,50 metros cuadrados. Finca 6.261, al folio 108, libro 73, tomo 1.045 del Registro número 3 de Marbella.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Urbana número 34. Apartamento en planta segunda del edificio en sector A-1 de la fase I del conjunto residencial «Jardines del Puerto», en Puerto Banús, en Marbella; de 172,99 metros cuadrados. Finca 6.289, al folio 164, libro 73, tomo 1.045 del Registro número 3 de Marbella.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Urbana número 12. Apartamento en planta baja del edificio en sector A-1 de la fase I del conjunto residencial «Jardines del Puerto», en Puerto Banús, en Marbella; de 117,32 metros cuadrados. Finca inscrita al folio 120, libro 73, tomo 1.045 del Registro número 3 de Marbella.

Valorada en 17.500.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 9 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Barcena de Llera.—El Secretario.—15.610-C.

MARBELLA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1987, a instancias del «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», contra «Genhold Establishments, Sociedad Anónima» y don Gerhard Reddig, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de enero de 1989, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 24 de febrero de 1989, a la misma hora de la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 28 de marzo de 1989, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Elemento número 3. Apartamento tipo A, en la planta primera del edificio sito en la plaza de la Iglesia de San Pedro de Alcántara, de Marbella. Mide 88 metros 35 decímetros cuadrados, incluidas partes comunes, para vestíbulo, baño, cocina, salón-comedor, dormitorio y terraza. Linda todo: Al frente, su acceso: espalda, vuelo de la plaza de la Iglesia, y a la derecha e izquierda entrando, muros de cierre.

Inscripción: Al tomo 987, libro 44 de Marbella, folio 20, finca número 3.380.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

2. Elemento número 4. Apartamento tipo B, en la planta primera de la casa sita en plaza de la Iglesia de San Pedro de Alcántara, de Marbella. Mide 87 metros 80 decímetros cuadrados para vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor, dormitorio y terraza. Linda: Al frente, su acceso: espalda, vuelo sobre plaza de la Iglesia; derecha entrando, el apartamento letra A, y a la izquierda, muro.

Inscripción: Al tomo 987, libro 44 de Marbella, folio 21, finca número 3.381.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

3. Elemento número 5. Apartamento tipo C, en la planta primera del edificio sito en la plaza de la Iglesia de San Pedro de Alcántara, de Marbella. Mide 79 metros 39 decímetros cuadrados de superficie bruta incluidas partes comunes, para baño, cocina, vestíbulo, salón-comedor, dormitorio y terraza. Linda: Al frente, su acceso: espalda, vuelo sobre vía pública; derecha entrando, el apartamento tipo D, y a la izquierda, muro.

Inscripción: Al tomo 987, libro 44 de Marbella, folio 23, finca número 3.382.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

4. Elemento número 6. Apartamento tipo D, en la planta primera de la casa sita en plaza de la Iglesia, de San Pedro de Alcántara, en Marbella. Mide 99 metros 66 decímetros cuadrados incluidas zonas comunes, para vestíbulo, cocina, baño, salón, dos dormitorios y terraza. Linda: Al frente, su acceso: espalda, vuelo de vía pública y en parte apartamento tipo C; a la derecha entrando, muro, y a la izquierda, apartamento tipo C.

Inscripción: Al tomo 987, libro 44 de Marbella, folio 25, finca número 3.383.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

5. Elemento número 9. Apartamento tipo C, en la planta segunda de la casa sita en la plaza de la Iglesia, de San Pedro de Alcántara, en Marbella. Mide 72 metros 25 decímetros cuadrados para vestíbulo, baño, cocina, salón-comedor, dormitorio y terraza y parte de elementos comunes. Linda: Al frente, su acceso: espalda, vuelo sobre vía pública; a la derecha,

apartamento tipo D, y a la izquierda, muro. También linda en parte al frente con apartamento tipo D.

Inscripción: Al tomo 987, libro 44 de Marbella, folio 27, finca número 3.384.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

6. Elemento número 10. Apartamento tipo D, en la segunda planta del edificio sito en plaza de la Iglesia, en San Pedro de Alcántara, de Marbella. Mide 85 metros 45 decímetros cuadrados para vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor; dormitorio y terraza, y parte de elementos comunes. Linda: Al frente, su acceso y muro de cierre; espalda, vuelo de vía pública y en parte apartamento tipo C; a la derecha entrando, muro de cierre, y a la izquierda, apartamento C.

Inscripción: Al tomo 987, libro 44 de Marbella, folio 29, finca 3.385.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

7. Elemento número 11. Apartamento tipo A, en la planta tercera del edificio sito en plaza de la Iglesia, en San Pedro de Alcántara, de Marbella. Mide 84 metros cuadrados, incluidas partes de zonas comunes, para vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor-dormitorio y terraza. Linda: Al frente, su acceso; espalda, vuelo a plaza de la Iglesia; derecha entrando, apartamento tipo B, e izquierda, muro.

Inscripción: Al tomo 987, libro 44 de Marbella, folio 31, finca número 3.386.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

8. Elemento número 12. Apartamento tipo B, en la tercera planta de la casa sita en la plaza de la Iglesia, en San Pedro de Alcántara, de Marbella. Mide 83 metros 5 decímetros cuadrados incluidos parte de elementos comunes, para vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor-dormitorio y terraza. Linda: Al frente, su acceso; espalda, vuelo de plaza de la Iglesia; derecha entrando, la vivienda tipo A, e izquierda, muro de cierre.

Inscripción: Al tomo 987, libro 44 de Marbella, folio 33, finca 3.387.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

9. Elemento número 13. Apartamento tipo C, en la tercera planta del edificio sito en plaza de la Iglesia, en San Pedro de Alcántara, de Marbella. Mide 72 metros 25 decímetros cuadrados para vestíbulo, baño, cocina, salón-comedor, dormitorio, terraza y parte de elementos comunes. Linda: Al frente, su acceso; espalda, vuelo sobre vía pública; derecha entrando, apartamento tipo D, e izquierda, muro; también linda en parte, al frente, con apartamento tipo D.

Inscripción: Al tomo 987, libro 44, folio 35, finca número 3.388.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

10. Elemento número 14. Apartamento tipo D, en la tercera planta del edificio sito en plaza de la Iglesia, en San Pedro de Alcántara, de Marbella. Mide 85 metros 45 decímetros cuadrados, incluidos parte de elementos comunes, para vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor, dormitorio y terraza. Linda: Al frente, su acceso y muro; espalda, vuelo de vía pública y en parte apartamento tipo C; a la derecha entrando, muro de cierre, y a la izquierda, apartamento tipo C de esta planta.

Inscripción: Al tomo 987, libro 44 de Marbella, folio 37, finca 3.389.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

11. Elemento número 15. Apartamento tipo E, de la planta de ático, en el edificio de la plaza de la Iglesia, en San Pedro de Alcántara, de Marbella. Mide 149 metros 15 decímetros cuadrados para vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y baño, terraza y parte de elementos comunes. Linda todo: al frente, núcleo de acceso; a la espalda, vuelo a plaza de la Iglesia, y a la derecha e izquierda entrando, muros de cierre.

Inscripción: Al tomo 987, libro 44 de Marbella, folio 39, finca 3.390.

Valor de tasación: 9.000.000 de pesetas.

12. Elemento número 16.-Apartamento tipo F en la planta de ático del edificio de la plaza de la Iglesia, en San Pedro de Alcántara, de Marbella. Mide 173 metros 90 decímetros cuadrados incluidos parte de elementos comunes del edificio, para vestíbulo,

cocina, baño, salón-comedor, dormitorio y terraza. Linda: Al frente, núcleo de acceso y patio; a la espalda, vuelo de vía pública; a la derecha, muro de cierre, y a la izquierda, patio y muro de cierre.

Inscripción: Al tomo 1.017, libro 63 de Marbella, folio 62, finca número 3.391.

Valor de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 9 de noviembre de 1988.-El Secretario.-15.633-C.

SAGUNTO

Edictos

Doña María Carmen García Heredia, sustituta del Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 288 de 1987, sobre procedimiento judicial sumario a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Ricardo Almenar Soriano y doña Vicenta Peñalva Monzó, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1989, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 14 de febrero de 1989 y hora de las once de su mañana y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 14 de marzo de 1989 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

2. Parcela de tierra de secano en el término de Gilet, partida del Plá del Guiló. Mide 1.710 metros cuadrados y linda: Norte y oeste, resto de la finca de donde se segregó destinada a calle; este, parcela número 2, y sur, herederos de Silvestre Orón.

Forma parte de la «Urbanización Valle del Santo Espíritu», cuyo plan de ordenación fue aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el 17 de noviembre de 1967.

Título.-El de compra por don Ricardo Almenar Soriano, constante matrimonio a don Rafael Ferrando Sales y don Juan Antonio Valverde Martí en escritura de 19 de enero de 1984 ante el Notario de Sagunto don Vicente L. Simó Sandoja.

Inscripción.-Tomo 870, libro 16 de Gilet, folio 217, finca 1.761.

Valorada a efectos de subasta en 18.700.000 pesetas.

Sagunto, 31 de octubre de 1988.-La Juez, María Carmen García Heredia.-El Secretario.-15.627-C.

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 229/1985, se tramita juicio ejecutivo a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Vicente Ferrer Escamilla, doña Concepción Bernet Asunción y don Manuel Ferrer Bernet, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, en cuatro lotes diferentes y precio de su tasación, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1989, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de las Ley Hipotecaria, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebraría el día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Bienes

1. Urbana.-Número 6. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 4, del edificio sito en Sagunto, calle Obispo Miedes, número 21, con su correspondiente distribución interior y superficie útil de 132 metros cuadrados. Linda: Mirando su fachada: Frente, calle de su situación; derecha, José Agües Romero, escalera y patio de luz; izquierda, calle de los Huertos, y fondo; Antonio Cardo Más y Vicente García Moreno. Elementos comunes: 17 enteros 46 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.375, libro 220, folio 144, finca 23.476.

Valorada a efectos de subasta en 3.960.000 pesetas.

2. Quinta parte indivisa de casa de habitación de planta baja y piso destinado a andana, sin que conste su superficie en Puebla de Farnals, calle Calvo Sotelo, número 1. Linda: Derecha entrando, casa de Mariana Izquierdo Dolz; izquierda, carretera de Barcelona, y espaldas, Teodoro Fort y Rosa Bernet Cortina.

Inscrita al tomo 405, libro 12, folio 231, finca 1.474.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana.-Vivienda en tercera planta, sita en Sagunto, calle Cami Real, número 14. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo calle situación; derecha entrando, herederos de Antonio Rodrigo Vitoria; izquierda, en parte colegio Madres Dominicas, y fondo, el mismo Colegio y patio de luces.

Inscrita al tomo 1.336, libro 216, folio 143, finca 22.854.

Valorada a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

4. Cuarto trastero, espacio cuatro, en la urbanización «Ciudadma», bloques VII y VIII, y número 4-A. Dicha participación se concreta a dos treintavas partes de esta finca.

Inscrita al tomo 1.565, libro 349, folio 121, finca 35.267.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Sagunto, 2 de noviembre de 1988.—El Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—15.628-C.

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 369 de 1983, se tramita juicio ejecutivo a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don José Abellán Juan y doña Rosa María García Alonso, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en dos lotes diferentes y precio de su tasación, los bienes inmuebles embargados a don José Abellán Juan y doña Rosa María García Alonso, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1989, y hora de las once de su mañana para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 3 de marzo de 1989 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de abril de 1989 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebraría el día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Bienes

Como de la propiedad de don José Abellán Juan y doña Rosa María García Alonso:

1. Rústica.—8 áreas, 31 centiáreas de tierra secoano el término de Sagunto, partida de Cáncer o Perechil. Linda: Norte, Sancho Granel y Benjamín Garriga; sur, Hermanos Alabadi Soriano y camino de Nules; este, resto de finca de la cual se segrega, y oeste, Amparo Gómez Calvo y Camino.

Inscrita al tomo 914, folio 138, finca 17.964.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Vivienda del tercer piso del edificio señalado con el número 17 de la calle de Los Huertos, de esta ciudad de Sagunto, que se compone de varias dependencias, comedor, cocina y cuarto de aseo, ocupando una extensión de 115 metros cuadrados y que linda por la derecha, entrando, calle continuación del Padre Pellicer; izquierda, Isabel Rochina Gómez, y espaldas, Julián García Moreno.

Inscrita al tomo 519, folio 23, finca 12.178.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Sagunto, 2 de noviembre de 1988.—El Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—15.629-C.

SALAMANCA

Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 147/1988, se tramitan autos de ejecutivo, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre de don José Ramón García Martín, contra don Mariano Santana González, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.950.000 pesetas), en cuyos autos, con fecha actual, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 7 de febrero, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 7 de marzo, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 7 de abril, también a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en el casco urbano de Peñaranda de Bracamonte, calle o plaza de España, número 11 moderno. No consta su extensión superficial. Linda: Derecha entrando, o sea sur, con casa de Isabel Sánchez; por la espalda, por la parte de atrás o este, con casa y corral de Sofía Pérez, y frente o sea oeste, con plaza de su situación. Tasada en 10.654.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 9 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—15.630-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 69/1988 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», de

Salamanca, contra don Tomás Mira Holgado y su esposa, doña Francisca Tenes López, con residencia en Salamanca y domicilio en Padre Manjón, número 3, cuarto, B, en reclamación de 924.586 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero próximo, a las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si la primera quedara desierta, se anuncia la segunda subasta para el día 13 de febrero próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Si la segunda subasta quedara desierta, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de marzo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—En cuanto a los derechos de traspaso, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase, al que venía ejerciendo el arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo que la Ley previene para que el propietario del inmueble pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Octava.—Las subastas, que se celebrarán conforme a los artículos 1.503 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para que la aprobación del remate se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de dicha Ley, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bienes que se subastan

Primero.—Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a cafetería denominada «Mira», sito en calle España, 4-6, bajo, de cuyo local es propietario don Vicente Sánchez Pablo, con domicilio en Gran Vía, 6, por cuyo local pagan una renta mensual de 15.000 pesetas. Valorados los derechos de traspaso en 8.500.000 pesetas.

Segundo.—Un equipo de música, compuesto de dos platos giradiscos marca «Carleneo»; amplificadores marca «Akai», modelo AM-US; mezclador marca «Mixer», modelo MQ-7200, y una platina marca «Akai», modelo HX-A305 W. Se valora en 80.000 pesetas.

Tercero.—Un equipo de aire acondicionado, tipo compacto vertical de condensación por agua y plunun de impulsión, marca «Gibson». Se valora en 180.000 pesetas.

Cuarto.—Una máquina de café marca «La Cimbali», de un grupo o porta. Se valora en 40.000 pesetas.

Quinto.—Un fabricante de cubitos de hielo marca «Servematic», de 25 kilogramos. Se valora en 40.000 pesetas.

Sexto.—Una cámara frigorífica, botellero enfriador, de acero inoxidable, sin marca a la vista, de 1,50 metros de longitud y tres puertas arriba. Se valora en 35.000 pesetas.

La valoración total de los bienes citados asciende a la cantidad de 8.875.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 10 de noviembre de 1988.—El Secretario judicial.—15.626-C.